

**TÍTULO VI
DE LA TITULACIÓN
CAPÍTULO I
REQUISITOS**

ARTÍCULO 39.- Para ser candidato a titulación, el alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:

Nivel Técnico.

1. Haber aprobado el 100% de los créditos de las asignaturas obligatorias del plan de estudios y de las asignaturas optativas.
2. Tener culminado su servicio social.
3. Seleccionar y cubrir la totalidad de los requisitos de una de las opciones de titulación.

Nivel Licenciatura.

1. Aprobar el 100% de las asignaturas obligatorias y optativas del plan de estudios y cubrir la totalidad de créditos correspondientes.
2. Tener culminado su servicio social.
3. Notas al Programa* abordando un tema de investigación relacionado con la especialidad estudiada; el caso de notas al programa aplicará únicamente para los alumnos que tengan la opción de recital para su titulación.
4. Proyecto de Intervención en Pedagogía Musical (sólo para Lic. en Pedagogía Musical).
5. Presentar y aprobar una de las opciones de titulación establecidas por la institución ante un jurado calificador especial proporcionado por la misma escuela.
6. Memoria de presentación pública, abordando una investigación sólida relacionada con la coreografía, se aplicará para los alumnos que tengan la opción de presentación pública.

**CAPÍTULO II
OPCIONES DE TITULACIÓN**

ARTÍCULO 40.- Para cumplir con la totalidad de los requisitos de titulación enunciados en el capítulo anterior, el alumno podrá elegir una de las opciones siguientes:

Opciones de titulación para Música

Nivel Técnico:

- a) Recital.
- b) Tesis
- c) Tesina.

- d) Promedio de Excelencia Académica.
- e) Memoria de Experiencia Profesional.
- f) Grado Superior de Estudios.

Nivel Licenciatura:

- a) Tesis.
- b) Tesina.
- c) Recital.
- d) Recital de Composición de Obras Propias.
- e) Proyecto de Intervención en Pedagogía Musical.
- f) Memoria de Experiencia Profesional.
- g) Examen General de Conocimientos.
- h) Promedio de Excelencia Académica.
- i) Grado Superior de Estudios.

Opciones de titulación para Danza Contemporánea

Licenciatura en Danza Contemporánea:

- a) Tesis.
- b) Tesina.
- c) Presentación Pública y Memoria de Trabajo.
- d) Grado Superior de Estudios.

ARTÍCULO 41.- Para todas las opciones, el alumno deberá registrarla ante el encargado de titulación y cumplir con los requisitos y criterios de la opción seleccionada. Para todas las opciones, el ISIC a través de la Jefatura de Departamento Académico, asignará un cuerpo de sinodales para su evaluación, avalado por las autoridades educativas.